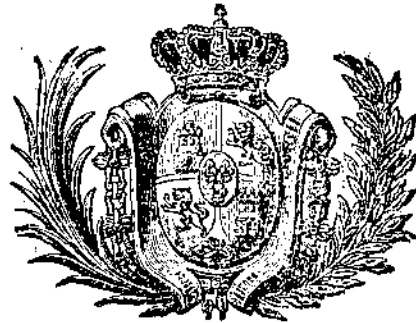


Se suscribe en esta ciudad en la librería de Miñón á 6 rs. al mes llevado á casa de los señores suscriptores, y 10 fuera franco de porte.



Los artículos comunicados y los anuncios &c. se dirigen á la Redaccion, francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno Político de la Provincia de León.

N. 15. 2.^o Seccion.—El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península con fecha 9 del actual me dice lo siguiente.

”Los Sres. Diputados secretarios de las Cortes en 7 de este mes, me dicen lo que sigue.—Las Cortes han tomado en consideracion la solicitud de la Diputacion Provincial y Junta de Armamento y Defensa de la ciudad de León, pidiendo autorizacion para usar del arbitrio que propone de la venta de los terrenos yermos y solares de las poblaciones, para auxilio del armamento y equipo, que tiene acordado, de un batallon de mil plazas de Milicia Nacional movilizada, con que asegurará la tranquilidad de la provincia y perseguirá las bandas de facciosos que intenten hostilizarla; y atendiendo al objeto interesante, dirigido no solo á la provincia misma, si no es á la Nacion entera, las Cortes han tenido á bien conceder el arbitrio que se solicita de la venta de terrenos yermos de uso comun, sin mezcla alguna de la propiedad particular, ó de corporaciones. De acuerdo de las mismas lo decidimos á V. E. para los efectos convenientes en el gobierno de S. M. —Y habiendo dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora, se ha servido mandar que se comuniqué á V. S. para su cum-

plimiento, como lo egecuta de su Real órden.—Y se inserta en el Boletin Oficial para conocimiento del público.—Leon 20 de Enero de 1837.—Juan Antonio Garnica.—Antonio Garcia, Secretario.

Gobierno político de la Provincia de León.

Circular.—N. 16.—3.^a Seccion.—Siendo hoy los Alcaldes constitucionales Subdelegados del ramo de proteccion y seguridad pública en los respectivos distritos de los pueblos de la demarcacion de los Ayuntamientos, es de su obligacion, con arreglo á los reglamentos é instrucciones del ramo, y á lo prevenido tambien por la superioridad, no solo dar parte á la Gefatura política de los robos, asesinatos, asonadas y otras ocurrencias que puedan influir en la alteracion del órden y de la tranquilidad pública, si no tambien el remitir á la misma testimonio de las primeras diligencias que se practiquen para el descubrimiento de sus autores ó promovedores, cómplices y auxiliadores; debiendo conservar en su poder las actuaciones originales, hasta recibir órden para su remision á la autoridad á quien corresponda su conocimiento.—Leon Enero 21 de 1837.—Juan Antonio Garnica.—Antonio Garcia Secretario.—Señores Alcaldes constitucionales de los Ayuntamientos de esta Provincia.

ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Provincia de Leon.

Comision principal y Contaduría.

LISTA de los efectos, enseres y demas existencias que se han hallado en los Monasterios y Conventos de varones, suprimidos en esta Provincia, al tiempo de sus respectivas esclaustraciones, con expresion de los ornamentos, vasos sagrados, pinturas y demas efectos entregados á las respectivas autoridades civiles y eclesiásticas para los fines prevenidos en Reales decretos; cuya lista forman estas oficinas con presencia de los inventarios originales que existen archicados en la Contaduría, á fin de que insertándose en el Boletín oficial de la Provincia se satisfaga el público de la legalidad y exactitud con que se ha procedido por los encargados de la formación de dichos inventarios, y tambien para que se denuncien al Gobierno ó á la opinion pública las faltas en que á caso hayan incurrido, ó las ocultaciones que puedan haberse cometido por los representantes de las Comunidades suprimidas; todo conforme á lo resuelto por S. M. en Real orden de 9 de Noviembre de 1836, comunicada por la Direccion general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion en circular de 17 del mismo, á saber.

MONASTERIO DE SAN CLAUDIO.

*Orden de San Benito, extramuros de Leon,
Bienes muebles y efectos semovientes.*

COCINA.

Una caldera de cobre vieja.
 Dos peroles de id. pequeños.
 Una sarten de hierro grande con pies.
 Dos cazos de azofar viejos.
 Otros dos id. mas pequeños.
 Una sarten de hierro pequeña y vieja.
 Dos camiles de hierro.
 Siete cazetas y espuñaleras de hierro.
 Tres coperteras de id.
 Tres trebedes.
 Un art-sou de madera.
 Cuatro ollas y pucheros de barro.
 Dos id. de perihuela.
 Tres cazuelas id.
 Tres cestos tablizo.
 Una docena de platos de talavera, algunos rotos.
 Cuatro tazas de id.
 Una tabla para poner los platos.
 Una cantarera.
 Una paleta de hierro.
 Una pala de id.
 Una copertera grande de id.
 Una chayra.
 Una mesa vieja de chopo.
 Un tajo de id.
 Dos alzaderos id.
 Un capero.

Una botella.
 Tres varaes.
 Una pala y una carrilla de madera.

REFECTORIO.

Una mesa grande con dos cajones.
 Seis id. sin ellos.
 Seis tablas de manteles.
 Un velador de madera.
 Cuatro bancos de chopo con respaldo.
 Una silla pultrona de baqueta.
 Un taburete de id.
 Un cuadro al olio.
 Cuatro vinageras de loza.
 Cuatro saleros de id.
 Cuatro jarras de id.
 Una alazena.
 Un cántaro forrado de paja para vino.
 Dos tablas para servir el refectorio.
 Dos azafates y un cesto tablizo viejo.
 Tres caudeleros, dos de bronce y uno de hoja de lata.
 Dos barreñones de madera y una copertera.
 Cuatro tarimas para los pies.
 Dos sillas de paja viejas.
 Un banquillo de madera.

BODEGA.

Tres carrales vacías con sus espitas.
 Dos vigas grandes y tres pequeñas que las sostiene.
 Tres tinajas para vinagre.
 Cinco barreñones de madera.
 Un arca vieja.

- Dos tinos viejos.
- Un descargador de carrales.
- Un seron y dos varaes.

PATIO Y CLAUSTRO.

- Dos calderos de cobre para el uso del pozo con su cadena de hierro y polca.
- Una campana mediana.

DESPENSA.

- Carne para el consumo de la comunidad y un pedazo de tocino.
- Una masera.
- Un tajo grande con su cuchilla de hierro.

CABALLERIZA.

- Un pollino viejo y casi ciego.

PANERA Y PAJAR.

Nada.

ARCHIVO.

- Una alacena de chopo pintada de encarnado, señalada con el número 1.º y dentro de ella los libros siguientes.

Alacena 1.ª

- Un libro viejo forrado en pergamino llamado Depósito, que dió principio en el año de 1815.
- Otro id. que dió principio en 1788.
- Otro id. llamado Borrador, que dió principio en 1602.
- Otro id. id. en 1620.
- Otro id. id. en 1668.
- Otro id. id. en 1726.
- Otro id. de alhojas que empieza en 1697.
- Otro id. Borrador en 1589.
- Otro libro llamado Borrador, que empezó en 1547.
- Otro id. id. en 1641.
- Otro id. id. en 1660.
- Otro id. id. en 1617.
- Otro id. id. en 1593.

Alacena 2.ª

La alacena 2.ª contiene lo siguiente.

- Un legajo de títulos y residencias de Alcaldes de San Roman, San Pedro y Fontanil.
- Otro id. id. escrituras de arriendos antiguos y modernos.

- Otro id. con varias escrituras de arriendo y otros papales de poca utilidad.
- Otro legajo de papeles inútiles en donde se habla de varios y diversos asuntos antiguos.
- Un libro borrador sin forro que dió principio en el año de 1698.
- Otro id. con forro de pergamino llamado de Espolios, dió principio en 1697.
- Otro id. llamado de coplillas que dió principio en 1689.
- Otro id. llamado de consejos, del año de 1604.
- Otro id. de Depósito, de 1682.
- Otro id. en cuarto llamado Depósito, sin año.
- Otro id. en folio de Depósito del año 1575.
- Otro id. id. con medio forro, de 1577.
- Otro id. Borrador del año de 1687.
- Tres libros en 4.º forro pergamino llamados de membrete de los años 1612, 1664 y 1685.

Alacena 3.ª

La alacena 3.ª contiene.

- Un atado de varios pergaminos que contienen privilegios antiguos, bulas &c.
- Un libro forrado en pergamino que contiene el foro perpetuo que tiene el monasterio en el lugar de San Roman, año de 1695.
- Un breviario viejo y destruido.
- Un libro de folio forro pergamino llamado Ejeutoria con 512 folios.
- Otro id. de Depósito del año de 1660.
- Otro id. id. de 1605.
- Otro id. de Granería de 1763.
- Otro id. de bodega de 1735.
- Otro id. de coplillas de 1742.
- Otro id. llamado de Villacalbiel de 1711.

Alacena 4.ª

La alacena 4.ª contiene.

- Un tomo de pergamino en 4.º titulado "Ceremonial monástico" impreso en 1774.
- Un legajo que contiene varios arriendos de casas en esta Ciudad en número de siete cuadernos.
- Otro id. de arriendos de prados y huertas con 16 cuadernos.
- Diez y seis cuadernos suplementos de misales y breviarios.

Alacena 5.ª

La Alacena 5.ª contiene.

- Dos cuadernos de misal.

Un legajo con varios eemplares impresos pertenecientes al rezo de varios Santos.

Alacena 6.^a

La Alacena 6.^a contiene,

- Un legajo de pertenencias del Monasterio, forro pergamino, adquiridas por Fr. Antonio de Guzman.
- Una bula forro papel encarnado en que se declara Doctor de la Iglesia á San Bernardo.
- Una Real cédula forro azul por la que se prohíbe toda secta clandestina que no sea denominacion.
- Un libro forro pergamino donde se sientan las sacas de Escrituras del archivo.
- Un legajo forro pergamino que contiene varios documentos impresos y manuscritos dirigidos á los Monasterios por el Gobierno y Generales de la órden.
- Un libro forro pergamino titulado tabla de los Instrumentos que hay en el archivo de San Claudio año de 149.
- Un legajo con el título de profesiones que contiene un testamento de Antonio Valderas y su muger Maria Florez fundando la Capilla titulada del Cristo de Valderas en la parroquia de San Marcelo año de 1636 con otros papeles concernientes á lo mismo.
- Un testamento de Mariana Fernandez de Robles estableciendo varias mandas piadosas á las Beatas de Santa Escolástica de la Corredera en 1442.
- Un legajo sin forro que contiene varios papeles curiosos de cédulas y privilegios y el testamento impreso del fundador de la Capilla de Valderas.

Alacena 7.^a

La Alacena 7.^a y última contiene.

- Cuatro libros en 4.^o forro pergamino llamados membretes de los años 1705, 1730, 1755, y el otro sin año.
- Un legajo forro pergamino con varias Escrituras antiguas de heredades con otros papeles de poca importancia.
- Un libro forro pergamino, índice de la biblioteca del monasterio sin año.
- Un libro sin forro titulado Ejecutoriales contra las Beatas de Santa Escolástica.
- Otro forro pergamino que contiene la Egecu-

toria de 5000 ducados que se mandan pagar á San Claudio por la fundacion de misas y serafios hecha por D.^a Catalina de Acuña, año de 1610.

- Varias Escrituras y papeles pertenecientes á la antedicha Egecutoria.
- Un legajo con seis cuadernos de Escrituras de censos y acrecentamiento en favor de Andres Martinez de Salcedo, clérigo vicario del lugar de Mancilleros.
- Otro de varios papeles simples y de diferentes materias.
- Otro de diferentes Reales cédulas.
- Otro que contiene recibos de quindenios, repartimientos y otras cosas.
- Dos libros prolongados manuales, de la hacienda del Monasterio, forro de pergamino.
- Un legajo que contiene un suplemento del misal monástico y varios papeles pertenecientes á las Beatas de Santa Escolástica y varias Bulas.
- Una mesa de chopo.
- Un taburete de id.
- Un tintero y salvadera de loza ordinaria,

MAYORDOMIA.

- Un libro titulado forro pergamino de Graneria que empieza en 1.^o de Enero de 1790, y sigue hasta el año corriente de 1835 inclusive.
- Otro id. de media pasta titulado de renta sisa ó maravedises, que principia con las cuentas de Enero de 1827, hasta las del corriente año inclusive.
- Otro forrado titulado de bodega, que dá principio en 1.^o de Enero de 1771, y sigue hasta el corriente año inclusive.
- Otro id. titulado Granja de Villacabiel que dá principio en 15 de Abril de 1797, y sigue hasta el corriente año inclusive.
- Otro id. de media pasta titulado de la Granja de Quintanilla del Molar, que dá principio con la renta y cuenta de 1828 en 1829 y sigue en el presente año.

SACRISTIA.

- Dos espejos de cuerpo entero con marcos y guarniciones doradas uno de ellos roto el cristal por dos partes.
- Cuatro cuadros grandes al oleo.
- Una mesa grande de alas pintada de verde y encarnado con su cajon.

(Se continuará.)